



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7461

*Extracto de la Resolución de Alcaldía número 777 del día 2 de agosto de 2023, por la que se aprueban la convocatoria y las bases del concurso de fotografía relacionado con las fiestas de “Sant Antoni 2023”*

De conformitat amb el que preveuen els articles 17.3.by 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, es publica l'extracte de la convocatòria el text complet es pot consultar a la Base de Dades Nacional de Subvencions

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/711201>)

#### **Primero. Beneficiarios:**

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen, de forma individual, presentando hasta un máximo de tres (3) obras. Es requisito indispensable que las obras sean originales e inéditas.

#### **Segundo. Finalidad:**

Incentivar la creatividad artística.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases de la convocatoria y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Es Mercadal de día 11 de octubre de 2005 i publicada la aprobación definitiva y el texto íntegro en el BOIB n ° . 189, de 17 de diciembre de 2005.

#### **Cuarto. Importe:**

Se concede un premio con temática en lo referente a las fiestas de “Sant Antoni” de Fornells que será de 150 €. Sin embargo, el jurado podrá declararlo desierto.

Los premios concedidos serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 40.334.48100 del Presupuesto General de 2023, con un importe máximo conjunto de 150,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de admisión de las obras finaliza a las 14 horas del día 20 de octubre de 2023.

Es Mercadal, 3 de agosto de 2023

**El alcalde del Ayuntamiento de Es Mercadal**

Joan Palliser Riudavets

